

EXP-UNC: 28365/2018

CÓRDOBA, 12 de junio de 2018

VISTO

La nota presentada el 21 de mayo 2018 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Anl. Martín ONETTI, para la contratación del licenciado Gabriel Leonardo MIRETTI.

La Resolución CD N.º 14/2018 que aprueba el dictado de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones".

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Martín ONETTI solicita la contratación del Lic. Gabriel Leonardo MIRETTI (DNI: 29.607.349) para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Análisis Exploratorio y Curación de Datos" correspondiente a la diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

Que la Resolución CD N.º 14/2018 establece que la mencionada Diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría Académica y administrativamente a la OVT, ambas de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante diez (10) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de veinticuatro (24) horas, los días: 8, 9, 13, 15, 16, 18, 22, 23, 26 y 27 de junio de 2018.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse en el período comprendido entre el 1 y el 10 de julio de 2018.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos pertenecientes a la Secretaría de Posgrado provenientes de la Diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N.º 05/2013 y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 asciende en la actualidad a

PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Gabriel Leonardo MIRETTI (DNI: 29.607.349) , cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Análisis Exploratorio y Curación de Datos" correspondiente a la diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante diez (10) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de veinticuatro (24) horas, los días: 8, 9, 13, 15, 16, 18, 22, 23, 26 y 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse en el período comprendido entre el 1 y el 10 de julio de 2018.

 ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos pertenecientes a la Secretaría de Posgrado provenientes de la Diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 256/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo

(Resolución Decanal N.º 256/2018)

Nombre y Apellido: Gabriel Leonardo MIRETTI

DNI: 29.607.349

CUIL/CUIT: 20-29607349-1

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: Tareas de docencia y tutoría de la materia "Análisis Exploratorio y Curación de Datos" correspondiente a la diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 8, 9, 13, 15, 16, 18, 22, 23, 26 y 27 de junio de 2018.

Monto Total de la contratación: PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000).

Carga horaria: Diez (10) días con una carga horaria semanal máxima de seis (6) horas y un total de veinticuatro (24) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos pertenecientes a la Secretaría de Posgrado provenientes de la Diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

